

Santa Rosa, 18 DE MARZO de 2019-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

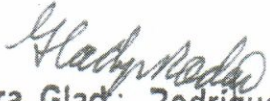
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 18/03/19 acta Nro.007/19, aprobó el apoyo al Mec para gasto de locomoción para traslado al Teatro el Sodre.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 18/03/19 acta Nro.007/2019 aprobó el presupuesto presentado por la empresa de ómnibus "TRASLADOS DEL SUR" de \$ 9.000 I.V.A. Incluido


Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 9.000 I.V.A. Incluido a la empresa de ómnibus "TRASLADOS DEL SUR.", por concepto de traslado desde Santa Rosa al Teatro el Sodre, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Agenda Cultural Local", rubro 239.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa




Prof. Federico Cabrera Lasz
Concejal
Municipio de Santa Rosa

COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA